



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès



9

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. MANUEL SABES I XAMANI

CONCEJALES

D. JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

D. JOAN PRIM TERRADES

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

D. EUGENI LLORENTE ORTIZ

D. JESUS LIESA LIESA

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. JOSE VICENTE SANTAFE LLOPIS

D. MIGUEL TALLO BARARON

Excusaron su asistencia

D. ALBINO CALEJO PEREZ

No asistieron a la misma

D. ANTONI TUA MOLINOS

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

D. PERE FOLCH MINGOT

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA --
POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL-
DIA 9 DE MARZO DE 1987

En la Casa Consistorial, siendo -- las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron los señores -- anotados al margen, al objeto de -- celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación bajo la -- Presidencia del Sr. Alcalde y actuando como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. Isabel-Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1º Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

Por unanimidad se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, en cuya forma se transcribirá en el correspondiente libro de actas.

2º Nombramiento representantes Mancomunidad Ripoll-Riu Sec

Seguidamente se propone nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Ripoll-Riu Sec a Don Manel Sabes i Xamani y Don Joaquin Canals Rodriguez.

Abierta deliberación sobre el asunto el Sr. Llorente manifiesta en nombre de su grupo que su voto es --- en contra; no porque este en desacuerdo -- con los representantes propuestos sino porque ya desde un principio se -- mostraron en desacuerdo con el planteamiento de esta Mancomunidad. El SR. Tallo manifiesta que se abstendrá por motivos semejantes a los apuntados por el Sr. Llorente.

Sometido el asunto a votación, con el siguiente resultado; tres votos en -- contra de los Sres. Prim, Llorente y Barragan, una abstención del Sr. Tallo y cinco votos a favor del resto de los miembros presentes, por el SR. Alcalde se declara aprobado el siguiente acuerdo:

- Nombrar en función de lo previsto en el Art. 13 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Ripoll-Riu Sec de la que forma parte nuestro Municipio como representantes en la Junta de la citada Mancomunidad a los miembros de la Corporación Don Manuel Sabes i Xamani y Don Joaquin Canals Rodriguez.

3º Solicitud subvención Servicios Sociales de Generalitat y Diputación

A la vista de la normativa sobre las normas reguladoras de las subvenciones a centros para atenciones sociales a otorgar por la Diputación se acuerda por unanimidad , solicitar de la Exma. Diputación Provincia una subvención para el Servicio de Asistencia Social por importe de -- Un millón cuatrocientas veintidos mil cuarenta y ocho pesetas (- - - 1.422.048,-Pesetas).

Asimismo a la vista de la normativa para la concesión de subvenciones por Generalitat (ICASS) se acuerda por unanimidad solicitar subvenciones para los siguientes servicios y programas:

-Servicio para la reinserción Social.- Programa de actuación Social a Jovenes marginados.

-Servicio de vejez .- para servicio de atención a la Vejez.

4.- Facultar Alcaldia firma cesiones de terrenos

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

Facultar al Alcalde D. Manuel Sabes i Xamani, para que en nombre del Ayuntamiento proceda a la firma de las escrituras correspondientes de las cesiones que han de realizarse a favor de esta Corporación correspondientes a los Planes Parciales Vallès Parc y Vall Suau Can Feliu, así como las del Poligono A del Plan Parcial Can Pallas Llobateras.

Sometido el asunto a deliberación el Sr. Prim manifiesta que su grupo se abstendrá porque ignoran de que terreno se trata. Dando por finalizada la deliberación por el Sr. Alcalde se declara aprobada la propuesta que antecede con tres abstenciones de los Sres. Prim, LLorente y Barragan y seis votos a favor del resto de los miembros presentes.

En estos momentos con la autorización del Sr. Alcalde se incorpora a la sesión el Sr. Tua.



5ª Ampliación Plazas convocadas auxiliares administrativas

A continuación se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación:

Atendido que en fecha 31 de Julio de 1.986, se acordó en el Pleno del Ayuntamiento, efectuar oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativa.

Atendido que han salido publicadas en el B.O.P. las Bases correspondientes a la mencionada oposición.

Resultando que en la plantilla de personal existen dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo y que las necesidades del Ayuntamiento implican que sean cubiertas estas plazas se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que la convocatoria hecha por una plaza de auxiliar administrativo sea ampliada en las dos existentes en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y las plazas que puedan estar vacantes en el momento de realizar la prueba.

Tras breve deliberación se acuerda con tres votos en contra de los Sres. Prim, Llorente y Barragan, una abstención del Sr. Talló y seis votos a favor del resto de los miembros presentes, aprobar el dictamen que más arriba ha quedado transcrito.

6ª Rectificación de errores pliego de condiciones servicio recogida de basuras

A continuación se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Gobernación:

Advertido error en la transcripción del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio "Recogida domiciliaria de basuras domésticas e industriales", según anuncio aparecido en el B.O.P. nº 35 de fecha 10 de Febrero de 1.987, por lo que se refiere al periodo de duración del contrato, se propone la siguiente rectificación:

- Periodo de duración del contrato, 5 años a partir del día siguiente al de la recepción del acuerdo de adjudicación.

Por todo ello queda en suspenso de licitación de la siguiente forma:

- Examen del expediente y reclamaciones al mismo, 8 días a contar desde el siguiente al de la aparición del presente Edicto en el B.O.P.

- Presentación de plicas, 20 días a contar desde el siguiente al de la aparición del presente Edicto en el B.O.P.

- Las proposiciones presentadas hasta la fecha serán destruidas.

El Sr. Llorente toma la palabra solicitando que quede el asunto sobre la mesa de tal forma que se prorrogue el actual contrato y después de las elecciones Municipales se someta el asunto a discusión.

El Sr. Liesa manifiesta que si se acepta la postura planteada por el Sr. Llorente la adjudicación se realizaría en Noviembre o Diciembre con lo cual es probable que el precio de contrata fuese más alto. A su entender con la contrata que se suscribió en 1.985 se ha mejorado el servicio pero en la actualidad el Municipio ha crecido en habitantes y la Empresa que presta el servicio no puede hacerlo en la forma deseada con el actual pliego de condiciones que rige el contrato. Por otra parte el pliego de condiciones que ha de regir la contratación es un pliego abierto y por todas estas razones cree que a su entender a de proseguir se el proceso licitatorio una vez subsanado el error.

Toma la palabra a continuación el Sr. Prim haciendo constar que a su juicio no se ha mejorado el servicio y que en todo caso seguimos como antes. Solicita que a poder ser con la nueva contratación se solucione problema del olor que produce la recogida de basuras a su juicio por defectos del camión y que aquella se realice más rápidamente.

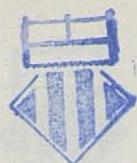
Por ultimo el Sr. Liesa propone que en todo caso en el momento de hacer la adjudicación en función de las plicas presentadas y en el caso de que se considere que ninguna de ellas es lo suficientemente conveniente se declare desierto el concurso y se prorrogue el actual contrato.

Dando la deliberación por finalizada se procede a la votación comprobándose por la Secretaria el siguiente resultado, tres votos en contra de los Sres. Prim, Llorente y Barragán y siete votos a favor del resto de los miembros, por lo que se aprueba el dictamen más arriba transcrito.

7ª Aprobación inicial Proyecto de delimitación Poligonal, determinación sistema de actuación y bases de actuación, Plan Parcial Mas Duran Can Feu

A continuación se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo:

Visto el escrito presentado por D. Jaime Moix Casadevall en representación de los hermanos D^a Providencia, D^a Pilar y D^a M^o Teresa Badaló --



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès



Ustrell y D. Jorge Palleja Ricart y D. Jose Ma Castro Millán en representación de Da Dolores Duran Gorina, solicitando se apruebe por el Ayuntamiento la delimitación Poligonal para la ejecución del P.P. Mas Duran-Can Feu; se determine y ratifique el sistema de ejecución, y se proceda a la aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación de la misma; teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 38. del Reglamento de Gestión Urbanística, y 152 y ss. del citado texto, Art. 23 del Reglamento de la Ley de Protección, de la Legalidad Urbanística de Catalunya, que establece la obligación del sistema de compensación para P.P. de iniciativa particular, considerando que según se desprende del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal los propietarios que formulan el proyecto de estatutos y Bases de actuación representan en todo caso el 60% de los propietarios afectados y que no existen propietarios afectados por sistemas generales exteriores al poligono que hayan de hacer efectivos sus derechos en el mismo; atendido asimismo lo establecido en los artículos 161 y ss. del ya citado R.G.V..

Se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1ª.- Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación poligonal para la ejecución del P.P. Mas Duran-Can Feu aprobado en fecha 22-9-76 y adaptado en fecha 5-3-79 y que se fija en un poligono único comprensivo de la totalidad de la superficie afectada por el citado Plan Parcial.

2ª.- Determinar en base a lo previsto en el Art. 23 del R.PLUC y 157 del RGU como sistema de actuación urbanística el de Compensación.

3ª.- Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos, y bases de actuación de la Junta de Compensación presentados por los propietarios del Poligono con una unica modificación:

Fijar el domicilio social de la Junta en la Casa Consistorial de este Municipio, Plaza de la Vila, 6; entendiendo así iniciado el trámite de constitución de la Junta de Compensación.

4ª.- Proceder a la exposición pública del expediente de delimitación Poligonal y sistema de actuación y proyecto de Estatutos y bases de actuación, por plazo de 15 dias hábiles, entendiéndose innecesario el trámite establecido en el Art. 159.2 del R.G. por haberse solicitado la aplicación del sistema de actuación ----- por el 100% de los propietarios afectados, si bien se dará audiencia a los mismos en virtud

de lo establecido en el numero 4 del citado articulo 159.

5º.- Requerir a los solicitantes para que en el término que medie hasta la aprobación definitiva presenten la justificación documental de la legítima propiedad de los terrenos.

El Sr. LLorente manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación porque no han estado presentes en ninguna de las negociaciones del Plan Parcial.

El Sr. Canals en contestación al Sr. LLorente manifiesta que a lo -- largo de tres años y tres meses hubo en --- las Comisiones informativas de Urbanismo la asistencia de ninguno de los miembros del grupo Municipal de CIU; lo que el Sr. Barragan responde que por parte del grupo de CIU se dijo al Sr. Canals que cuando hubiese de tratarse en Comisión de Obras algún tema referente al planeamiento Urbanístico se les avisara a fin de asistir a la misma; cosa que no ha sucedido a lo largo de este tiempo.

Dando el asunto por suficientemente debatido por el Sr. Alcalde se somete a votación con el siguiente resultado: tres abstenciones de los Sres. Prim, LLorente y Barragan y siete votos a favor del resto de los miembros presentes, por lo que se aprueba el dictamen transcrito.

8º Aprobación avance modificación Plan Parcial Mas Duran Can Feu.

A continuación se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del avance presentado para la modificación del Plan Parcial Mas Duran-Can Feu, vistos los informes técnicos favorables a los documentos presentados siendo este Ayuntamiento competente para resolver sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley del Suelo, y 115 del Reglamento de Planeamiento, se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar el avance para la modificación del Plan Parcial Mas Duran Can Feu presentado para este trámite por D. Jaime Moix Casadevall y D. Josep Ma Castro Millan en representación de Dª Pilar, Dª Maria Teresa Feliu badalo Ustrell; D. Jorge Pallaja Ricart y Dª Dolores Durán Gorina respectivamente a efectos administrativos internos, significando a los promotores que para proceder a la aprobación inicial de la modificación del Plan de acuerdo con los criterios presentados en el avance que -- ahora se aprueba deberán presentar los planos de esquemas de los serv



cios siguientes:

Agua, cloacas con los proyectos de colectores aprobados por la Confederación Hidrográfica, electricidad, alumbrado público, gas y teléfono.

Por las mismas razones que el apartado anterior se abstienen los Sres. Prim, Llorente y Baragan y siete votos a favor del resto de los miembros, por lo que se aprueba el dictamen mas arriba transcrito.

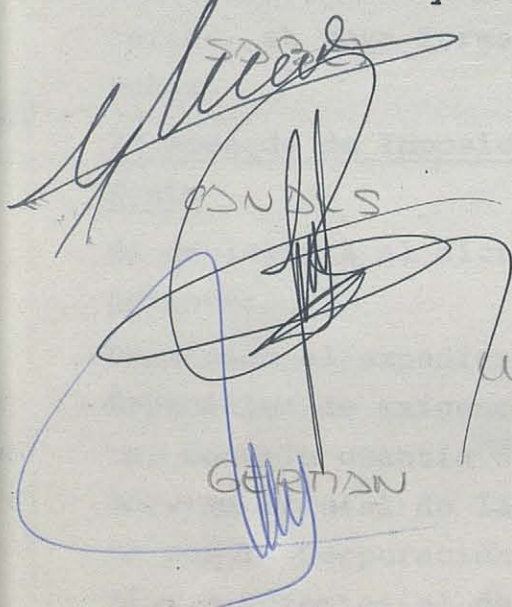
9ª Ratificación asunción cobro Contribuciones Territoriales y Licencias Fiscales

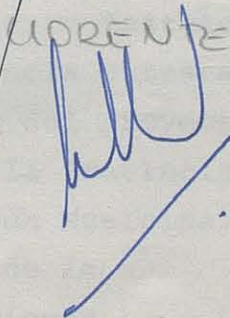
Seguidamente se acuerda por unanimidad de los presentes:

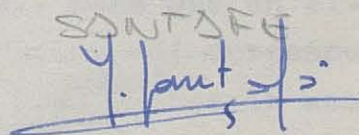
Viniendose realizando durante los ejercicios de 1.985, 1.986 según acuerdos Plenarios de 25 de Febrero de 1.985 y de 24 de Febrero de 1.986 el cobro de las Contribuciones Territoriales y Licencias Fiscales.

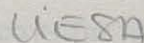
Ratificar la asunción del cobro en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas tributarias que se vienen recaudando por recibos correspondientes a las Contribuciones Territoriales Rústicas, Urbana y Pecuaria y de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y Artísticas, así como tambien el de las liquidaciones de ingresos directos por las Contribuciones Territoriales Rústica, Urbana y Pecuaria.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos de lo que yo el Secretario doy fé.

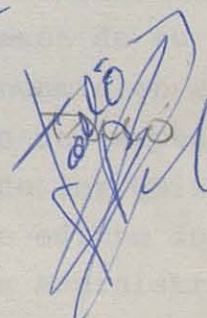

GERTAN


LLORENTE


SANTOFEL
J. Santofel


UESA


BARAGAN


LLORENTE